



Triente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES.

de Luna Texado

Nota No se nonse las Votas del Cavildo ordinario ante non: Y la Ciudad quedo en su intelix.

Arreolo de por / tuxan - - - Tratose de arreglar las posturas a los generos comerciables en cumplimiento de lo encajado por la superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento; Duen Informado del asunto por los Cav. Acero y Acero. Acorde oiga la d. b. de Bacalado remanado a los nuere g. y las demas experie d segun se hallan en la tabla hasta nueva provid.

Sezite al Mante / sobre la Noticia / la de Pez. del Condo / Entendia la Ciudad de haberse regerado el Sr. Mateo de Zavallid de los Partidos de Pacheco, M. Navien, y M. Pedro, Campo desta Jurisdiczi, adonde paso para el alistamento de hombres aptos que han de emplearse en el servicio de la Armada - Acuerda se despache Licenzion gral al Cavildo ordinario de Mante proximo treinta de lg. nise a finde q. oida la Cuenta q. de dho Sr. devu cometido, y lo q. expuso el Sr. D. Alexo Manrera q. tubo igual encaje para Coaxaca y Suzina, en Civild de veinte y tres del com. se trate y resuelva lo comben. al mexor servicio de l. Rey y de la Patria, con prevenzia de l. y antezed. de l. asunto